



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



## PROTOCOLO DE MOVILIDADES DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS

### OBJETIVOS

- Ofrecer la posibilidad de realizar actividades formativas y de cooperación fuera de España.
- Favorecer la inserción socio-laboral del alumnado que cursa FP en nuestro Centro.
- Fomento del uso de lenguas extranjeras como vehículo de colaboración y participación en el ejercicio de la ciudadanía europea.
- Establecimiento de REDES de cooperación internacional entre nuestro Centro y
- Empresas en los ámbitos de la Formación Profesional del perfil profesional que se imparte en el Centro.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

- Seleccionar a los estudiantes del IES PÉREZ DE AYALA, como beneficiarios de las ayudas del Programa ERASMUS+ 2019- K102-A259A1B7, para realizar un periodo de prácticas en organizaciones/empresas, públicas y privadas, ubicadas en cualquiera de **los países socios: Turquía y Alemania**.
- La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del **Servicio Español para la Internacionalización de la Educación**: <http://www.sepie.es>

### ACTIVIDADES ELEGIBLES

- Movilidad de estudiantes para **prácticas**

### PROYECTOS DE MOVILIDAD

- **DURACIÓN PARA ESTUDIANTES:** 22 días (2 de viaje y 20 de estancia)
- **PERÍODO DE ELEGIBILIDAD PARA ESTUDIANTES:**
  - Junio 2020
  - Septiembre 2020

### PARTICIPANTES

- **SELECCIÓN**
  - **Solicitudes de participación en la institución de origen (IES PÉREZ DE AYALA)**
  - Proceso de selección **justo, transparente, coherente y documentado**
  - **Criterios públicos** (expediente académico, motivación, etc.)
- **ACUERDOS**
  - **Convenio** financiero (80% tras firmas del convenio; 20% tras informe final)
  - **Acuerdo de aprendizaje**

- **INFORME FINAL**
  - Al finalizar la movilidad
- **RECONOCIMIENTO**
  - La institución/empresa de acogida confirma los resultados de los acuerdos de aprendizaje (**certificado de prácticas**)

## **PROCESO DE SELECCIÓN PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES**

### **INFORMACIÓN PREVIA A LA SELECCIÓN**

1. Información general a candidatos potenciales (estudiantes CF de formación profesional básica y grado medio):

- En jornadas de presentación inicial (Junio): información respecto a la posibilidad de presentar solicitud.
- Presentación de solicitudes: Primer trimestre del 1er. Curso. Se informará de ello a través de la página Web del Centro, en la zona específica del programa Erasmus+, así como a través de la jornada de difusión.

2. al finalizar el proceso de solicitud, los **Equipos Educativos** facilitarán un informe sobre cada candidato, en el que se indique:

- Nota media de 1er. Curso.
- Información respecto de la actitud e implicación del alumno durante el curso, valorando su madurez para realizar sus prácticas en el extranjero.
- Información sobre su nivel de inglés.
- Indicación de si al alumno le quedan módulos pendientes del curso.

3. Para el alumnado de 1º curso que desee optar a estas movilidades los **Equipos Educativos** facilitarán un informe sobre cada candidato, en el que se indique:

- Nota media de 1er. Trimestre.
- Información respecto de la actitud e implicación del alumno durante el curso, valorando su madurez para realizar sus prácticas en el extranjero.
- Información sobre su nivel de inglés.

Los alumnos que se incorporan directamente a 2º curso de CCFF de formación profesional básica y grado medio, se les ofrecerá la posibilidad de participar en Erasmus+. Para ello, tendrán que formalizar, como el resto de alumnos, su solicitud.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CARÁCTER GENERAL**

Con el fin de establecer criterios para la selección, y para el número de solicitudes presentadas, se establecen los siguientes criterios generales:

- Criterio de proporcionalidad: Distribuir las plazas de manera proporcional entre los diversos grupos/ciclos formativos, en función del número de alumnos candidatos en cada uno, garantizando que todos los CF en los que hay candidatos puedan participar.

### **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

En base a todo ello, se establecen los **criterios de selección** siguientes:

- Criterios de exclusión: Quedan excluidos, en primera instancia:
  - Los alumnos que no presenten en tiempo y forma adecuados la solicitud de plaza.
  - Los alumnos que tengan algún módulo pendiente de 1er. Curso.



- Aquellos candidatos cuya actitud y madurez no sean positivas, a criterio del equipo educativo.
- Criterio de proporcionalidad: Una vez depuradas las listas, se hace un reparto proporcional según el número de candidatos por cada ciclo formativo y las plazas disponibles. Se garantizará que alumnos, de TODOS los ciclos en los que hay candidatos, puedan participar.
- Criterios de ordenación de candidatos: La lista disponible se ordenará según los siguientes criterios:
  1. **Nota media obtenida de las calificaciones finales del 1º curso y /o primer trimestre** (para alumnado de nuevo ingreso)
  2. Número de registro de la solicitud de presentación de candidatura y, en su caso, nivel de inglés según criterio del Equipo Educativo.

#### RECLAMACIONES Y PROCESO DE GESTIÓN DE LISTAS DE RESERVA

Otros aspectos a tener en cuenta en el proceso de selección y gestión de las movilidades Erasmus+ son los siguientes:

- **Reclamaciones:** A partir de la publicación de las listas de admitidos, en el tablón de anuncios del Centro, y en caso de haber candidaturas no admitidas por defectos de forma, alegaciones a la baremación realizada, etc., se dispondrá de un plazo de 5 días para reclamaciones. Para ello, el candidato no admitido presentará un escrito dirigido a la Dirección del Centro, en el que se explique y justifique, en su caso, las razones por las que considera que su exclusión debe ser revisada.

En un plazo de 5 días después de vencido el plazo de presentación de reclamaciones, la Dirección del Centro resolverá las reclamaciones, lo que conllevará, en caso de estimación de las mismas, de la modificación de la lista de admitidos el programa Erasmus+ para este curso académico. En todo caso, la resolución de las mismas se atenderá a las normas fijadas en este protocolo, al cumplimiento de los plazos establecidos, y cuantos otros sean comunicados con antelación de la propia convocatoria de cada curso académico.
- **Lista de reserva:** En el caso de que surjan vacantes por renuncia de alguno de los candidatos con ayuda seleccionados, con carácter general se procederá a convocar al siguiente en la lista de reserva, una vez se haya recibido la renuncia formal del candidato.

En caso de que se agoten los solicitantes de un determinado ciclo formativo, la plaza o plazas disponibles se asignarán según criterios de proporcionalidad y oportunidad oportunos, teniendo en cuenta cuándo se producen las renunciaciones y el plazo disponible para poder garantizar la/s movilidad/es en el periodo ordinario establecido.

En todo caso, y respecto de la asignación de plazas vacantes surgidas por renunciaciones, la asignación de las mismas deberá formalizarse por la gestión del programa Erasmus+, mediante invitación a aceptarla, por correo electrónico al candidato nuevo seleccionado.

Asimismo, la asignación de plazas surgidas por renunciaciones no debe entenderse hecha de manera automática a los siguientes en la lista de reservas, toda vez que aspectos debidamente justificados de organización del programa (errores de asignación de plazas u otros que oportunamente se expliquen) pueden justificar que deban regularizarse plazas asignadas, y no necesariamente vinculadas a un ciclo formativo determinado.